

SALTA, 28 DIC 2023

Nº 572

Expediente Nº 14.441/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.441/2023 en el cual, mediante Nota Nº 2667/23 –presentada el 7/9/2023-, el Sr. Carlos Matías FIGUEROA solicita su adscripción a la cátedra “Instalaciones de Edificios I” de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º del Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería establece que *“los períodos de presentación de las solicitudes de adscripciones de alumnos serán febrero-marzo y agosto de cada año”*.

Que, erróneamente, la Nota Nº 2667/23 fue presentada y recibida con posterioridad al cierre del período reglamentario.

Que ello no fue advertido tampoco en las instancias posteriores del trámite, a cargo de la Escuela de Ingeniería Civil, del Departamento Docencia y de la Comisión Asesora designada al efecto.

Que, consecuentemente, a pesar de transgredirse la normativa aplicable se desarrolló todo el procedimiento reglamentario, con el gasto procesal y de recursos que ello implica, motivo por el cual la interrupción del trámite causaría mayor perjuicio que la transgresión en sí misma.

Que el solicitante es alumno regular de Ingeniería Civil, cuenta con dos materias aprobadas en los últimos doce meses y ha promocionado la asignatura a la cual solicita adscribirse.

Que el estudiante declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.



Nº 572

Expediente Nº 14.441/2023

Que el Ing. Gustavo Lucio LAZARTE, como Responsable de Cátedra, y el Ing. Jorge Eduardo ARCE, como Supervisor de la Adscripción, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, el cual resulta conducente al cumplimiento del objetivo declarado.

Que mediante Resolución FI Nº 533-D-2023 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el Artículo 5º del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando que la aprobación de la solicitud de adscripción del postulante.

Que el Artículo 7º de la normativa vigente, establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5º”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 399/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 533-D-2023, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Carlos Matías FIGUEROA, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar –con carácter de excepción por su presentación extemporánea- la adscripción del Sr. Carlos Matías FIGUEROA (D.N.I. Nº 41.844.846), en la cátedra “Instalaciones de Edificios I” de la carrera de Ingeniería Civil, por el término de doce (12) meses a partir la fecha de su notificación fehaciente.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 572

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.441/2023

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión de los Ings. Gustavo Lucio LAZARTE y Jorge Eduardo ARCE, respectivamente, el cual como ANEXO -y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

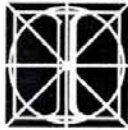
ARTÍCULO 4º.- Notificar al Sr. Carlos Matías FIGUEROA que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Gustavo Lucio LAZARTE las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscrito, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscrito”*.

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2º pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7º.- Exhortar a las Escuelas de Ingeniería, a los docentes de la Facultad y a todas sus dependencias administrativas a cumplir y verificar el cumplimiento de los plazos reglamentarios.

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Sr. Carlos Matías FIGUEROA; a los Ings. Gustavo Lucio LAZARTE y Jorge Eduardo ARCE, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la adscripción, respectivamente; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina


Expediente N° 14.441/2023

restantes Escuelas de Ingeniería y a la Dirección de Mesa de Entradas, para conocimiento y difusión del Artículo 7°; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

L.B.F.

RESOLUCIÓN FI N° 572 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.441/2023

Nº. 572

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE INGENIERÍA
ASIGNATURA INSTALACIONES DE EDIFICIOS I

POSTULANTE A ADSCRIPCIÓN
ALUMNO CARLOS MATÍAS FIGUEROA

OBJETIVOS DE LA ADSCRIPCIÓN

1. Perfeccionamiento en las instalaciones de edificios.
2. Especialización en las instalaciones eléctricas en edificios.

PLAN DE ACTIVIDADES

1. Diseño de la instalación eléctrica para un edificio de tres plantas, mediante los Programas de AUTOCAD y planillas de Excel.
2. Participación en las actividades de capacitación interna de la asignatura.
3. Asistencia a clases en por lo menos un 50 % del total previsto en el Cronograma de Actividades de la Asignatura.

METODOLOGÍA DE TRABAJO



1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.441/2023

1. La Cátedra proveerá los planos en formato CAD-2D de un edificio de 3 plantas. A partir de los planos en formato 2D diseñará la instalación. El trabajo se realizará en la computadora del Box de la Cátedra. El diseño de la instalación incluirá el registro de todos los pasos ejecutados con el objeto de generar una Guía de Procedimiento.
2. El alumno adscripto participará en las actividades de capacitación interna de la asignatura. Para ello profundizará un tema específico por el responsable.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	Desde el 1° al 12° mes
Diseño de la instalación eléctrica	
Participación en las actividades de capacitación	
Asistencia a clases en por lo menos un 50 % del total previsto en el Cronograma de Actividades de la Asignatura	

RESOLUCIÓN FI N° 572 -CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa